

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DESPACHO SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

RESOLUCIÓN No. 60 PANAMÁ, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto Ley 6 de 15 de febrero de 2006 establece que el Ministro de Comercio e Industrias podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los Viceministros, según el ramo; en el Jefe de Negociaciones Comerciales Internacionales; en el Secretario General o en los Directores del Ministerio, salvo que se trate de asuntos que deban someterse al acuerdo, aprobación o conocimiento del Presidente o Vicepresidentes de la República o del Consejo de Gabinete.

Que en virtud del artículo 41 de la Ley N° 76 del 23 de noviembre del 2009 se crea el Consejo Nacional de Política Industrial (CONAPI).

Que dicho Consejo es el responsable de aprobar o desaprobar los informes técnicos para el otorgamiento del Certificado de Fomento Industrial.

Que en virtud del artículo 41 de la Ley N° 76 del 23 de noviembre del 2009 el Ministerio de Comercio e Industrias es quien preside el Consejo Nacional de Política Industrial (CONAPI) y por lo antes expuesto se hace necesaria la designación correspondiente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Vice Ministro de Comercio Interior e Industrias, como representante del Ministerio de Comercio e Industrias, quien presidirá el Consejo Nacional de Política Industrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR que las funciones delegadas no podrán, a su vez, delegarse y, que el incumplimiento de esta resolución conlleva la nulidad de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deroga cualquier otra resolución o designación que le sea contraria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 41 y concordantes Ley N° 76 de 23 de noviembre del 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MELITÓN ARROCHA R.  
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Es Copia Auténtica de su Original

Panamá, ..... 24 ..... de Septiembre  
de ..... 2014

